



Ayuntamiento de Villa de Arico

ANUNCIO

Mediante Resolución nº 2022-2140, de fecha 15 de diciembre, la Sra. Teniente Alcalde resolvió lo siguiente:

“Primero: Aprobar las siguientes:

“BASES DE PARTICIPACIÓN CAMPAMENTO DE NAVIDAD 2022/2023

Bases y convocatoria 2022-2023 para la presentación de solicitudes por parte de familias interesadas en recibir los servicios de “Campamento de navidad 2022/2023”, en el marco de la Orden de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Plan Corresponsables.

1. Definición y objeto.

Las presentes bases tienen como objeto establecer los criterios de selección para la participación en el “Campamento de navidad”. Programa que propicia la conciliación familiar/ laboral y fomento de valores positivos para la convivencia mediante acciones lúdicas y de ocio para niños y niñas, durante el periodo de vacaciones de navidad, a aquellas familias que tengan a cargo menores en edades comprendidas entre 4 y 11 años.

2. Familias beneficiarias:

Que necesiten ayuda en el cuidado de los/las menores al no disponer de un recurso donde poder dejar a sus hijos e hijas, durante el periodo de vacaciones.

Familias en las que ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras o el único responsable familiar, en caso de familias monoparentales, tengan a su cargo a menores de hasta 11 años y/o que se encuentren matriculados en el curso 2022/2023.

Que se encuentren empadronadas en el municipio de Villa de Arico.

3. Personas destinatarias

Menores del municipio entre 4 y 11 años, que estén escolarizados durante el curso 2022-2023.

4. Lugar y periodo de realización.

El proyecto se desarrollará en dos grupos un grupo localizados en los barrios de Arico Viejo y Abades, desde el 23 de diciembre hasta el 5 de enero (9 días hábiles), de lunes a viernes en horario de 7:30h hasta la 13:30h, exceptuando los días festivos.

5. Número de plazas ofertadas

Ayuntamiento de Villa de Arico

C/ Meleque, 1, Arico. 38260 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922768242. Fax: 922768651



Cód. Validación: 56LQJXRSTYGZPKGS26YZ347J | Verificación: <https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 1 de 4



Ayuntamiento de Villa de Arico

El servicio “Campamento de navidad” oferta un total de 40 plazas, para los niños/as que cumplan los requisitos de admisión, dichas plazas estarán distribuidas por dos grupos de 20 participantes.

6. Periodo de solicitud

Las familias que cumplan con los requisitos especificados en las presentes bases de esta convocaría deberán presentar su solicitud desde el 16 al 22 de diciembre, ambos inclusive. La publicación de esta convocatoria se realizara en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en la web municipal: <https://www.ayuntamientodearico.com/>

Las solicitudes deberán ser presentadas por los padres, madres o tutores en el Registro de Servicios Sociales o a través de la sede electrónica en el siguiente enlace: <https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>

Trascurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez publicada la lista de admitidos definitiva, continuando plazas sin cubrir, el periodo permanecerá abierto durante todo el desarrollo del servicio hasta completar el total de plazas ofertadas. Se priorizará en todo momento los criterios establecidos en el apartado 8 de estas bases. En caso de igualdad en las condiciones de valoración se priorizará por orden de presentación de solicitudes, atendiendo al número de registro.

7. Requisitos de participación

1. Los/as participantes en el campamento de navidad” deberán tener edad entre 4 y 11 años y/o que se encuentren cursando el curso 2022/2023.
2. Estar empadronados en el municipio de Villa de Arico.
3. Atendidos los criterios anteriores de preferencia, persistiendo plazas vacantes, quedará abierta la participación en el servicio a cualquier solicitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.
4. La no asistencia al campamento durante 2 días, sin justificar, comporta la pérdida de la plaza y que esta pueda ser cubierta por el/la siguiente participante que se encuentre en la lista de reserva o pueda ser ofertada nuevamente.

8. Criterios de selección

La selección de participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios de priorización, en el marco del programa Plan Corresponsables:

- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Familias monoparentales.
- Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Las familias con menor renta per cápita.
- Cargas familiares.
- Unidades familiares con miembros en situación de desempleo.

Ayuntamiento de Villa de Arico

C/ Meleque, 1, Arico. 38260 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922768242. Fax: 922768651



Cód. Validación: 56LQJXRSTYGSZPKGS26YZ347J | Verificación: <https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Villa de Arico

9. Solicitudes y documentación a presentar

- *Solicitud de participación que figura como anexo a estas bases.*
- *DNI o NIE del solicitante y menor/res.*
- *Tarjeta Sanitaria del menor/es.*
- *Matrícula del curso 2022-2023.*
- *Fotocopia completa del Libro de Familia o de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela. En caso de que las/los menores estén en situación de acogimiento por resolución administrativa o auto judicial, copia del certificado del organismo competente.*
- *A los efectos de valoración nivel de renta: Declaración de la renta 2021 o certificado negativo.*
- *Fotocopia de contrato de trabajo y las dos últimas nóminas de los mayores de 16 años que realicen actividad laboral. En caso de trabajadores autónomos/as, fotocopia de los pagos trimestrales a Hacienda, y último boletín de cotización de la Seguridad Social. (De todos los miembros de la unidad familiar)*
- *Fotocopia del Darde / Justificante de la demanda de empleo.*
- *Certificado de prestación / subsidio por desempleo.*
- *Acreditación de la valoración de dependencia cuando la familia asuma los cuidados de un familiar en esta situación.*
- *Acreditación de la situación de colectivo prioritario (sentencia judicial, violencia de género...)*
- *Declaración jurada de las circunstancias de salud de el/la menor, que deba ser conocida por los monitores para el mejor cuidado de los participantes.*
- *Consentimiento informado de las personas que pueden realizar la recogida de los menores.*
- *La comprobación del empadronamiento de la unidad familiar en el municipio de Villa de Arico se realizará de oficio por los servicios encargados del Ayuntamiento, excepto que no sea autorizado, en cuyo caso deberá acompañarse certificado a la solicitud.*

10. Tramitación de las solicitudes

La comprobación de los requisitos y cumplimiento de los criterios de selección se realizará por el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Villa de Arico.

La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación de las bases que regulan el procedimiento de acceso al “Campamento de navidad 2022/2023”. Igualmente, las personas que sean seleccionadas para participar, respetarán las normas que sean aprobadas para la buena convivencia y funcionamiento de las actividades.

11. Listado de aspirantes admitidos y excluidos.

Ayuntamiento de Villa de Arico





Ayuntamiento de Villa de Arico

Comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas solicitantes, se elaborará una lista de admitidos y excluidos, indicando el motivo de la exclusión.

El listado se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y se concederá un plazo de 3 días naturales para subsanación o presentación de alegaciones.

Trascurrido el plazo indicado anteriormente, se resolverá de forma definitiva de admitidos, excluidos y lista de reserva que será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

12. Coste de participación

El campamento de navidad 2022/2023 tiene carácter gratuito para los participantes.”

Segundo: La entrada en vigor de las bases objeto de la presente resolución se producirá al día siguiente de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y se entenderán vigentes hasta el 5 de enero de 2023.

Tercero: La convocatoria de concesión de plaza para participar en el servicio “*Campamento de navidad 2022-2023*” se regirá por las presentes Bases y demás legislación vigente.

Cuarto: Notificar al Área de Bienestar Social a los efectos oportunos, y publicar en la sede electrónica, página web del Ayuntamiento y otros medios de difusión que disponga la administración.

Lo resuelve, manda y firma en Villa de Arico,”

La Teniente Alcalde
Dácil María Cano García
P.D. Decreto nº 1278/2019, de 3 de diciembre
Firmado electrónicamente

